

**15754** **CORRECCION** de errores de la Resolución de 12 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 20 de junio de 1984, sobre modificación de tarifas del Canal de Isabel II.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 155, de fecha 29 de junio de 1984, página 19120, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el punto 1.º, línea 4.ª donde dice: «artículo 7», debe decir: «artículo 75».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15755** **ORDEN** de 14 de marzo de 1984 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización excepcional y transitoria para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección Informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 16 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1982 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Madrid

Municipio: Fuenlabrada. Domicilio: Salamanca, 7. Denominación: «Guendoline». Titular: Doña María García Arenas. Fecha de autorización previa: 15 de octubre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Jardín de Infancia. Puestos escolares: 32.

Expediente: 16.097.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Camino de Leganés, sin número. Denominación: «Dálmatas». Titular: Don Luis Castro Rodrigo. Fecha de autorización previa: 16 de julio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Jardín de Infancia. Puestos escolares: 50.

Expediente: 15.276.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Libertad, número 22 posterior. Denominación: «Dumbo». Titular: Don Esteban Parro y don Luis Francisco Castro. Fecha de autorización previa: 4 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres, una de Jardín de Infancia; dos de Párvulos. Puestos escolares: 70.

Expediente: 16.130.

**15756** **RESOLUCION** de 16 de diciembre de 1983, de la Dirección Provincial de Valladolid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Valladolid.

Con esta fecha, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se suprimen las limitaciones sobre aplicación del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Departamento;

Visto el informe de la Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos:

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.

Código de Centro: 47003532.

Denominación: Colegio público «José María Gutiérrez del Castillo».

Domicilio: Calle El Soto, sin número.

Régimen ordinario de provisión.

Supresiones: Una mixta de EGB.

Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente.

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero.

Código de Centro: 47001158.

Denominación: Colegio público.

Domicilio: Calle Cascajo, sin número.

Régimen ordinario de provisión.

Transformaciones: Una mixta de EGB se transforma en una de párvulos.

Composición resultante: 16 mixtas de EGB, seis de párvulos y una Dirección sin curso.

Valladolid, 16 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Mauricio Pardo Fernández del Pino.

**15757** **RESOLUCION** de 4 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Vistos los expedientes y los correspondientes informes de la Inspección de Educación Básica del Estado, de la División de Planificación y de la Unidad Técnica de Construcción;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas en materia de Centros escolares por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y en aplicación de la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos:

Municipio: Alagón. Localidad: Alagón.

Código de Centro: 50000126.

Denominación: Colegio público «Aragón».

Domicilio: Ramón y Cajal, 4.

Régimen de provisión ordinario.

Supresiones: Una mixta de EGB.

Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Alfajarín. Localidad: Alfajarín.

Código de Centro: 50000281.

Denominación: Colegio público «Diputación Provincial».

Domicilio: Alfajarín.

Régimen de provisión ordinario.

Creaciones: Una de párvulos.

Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Funcionará una unidad en locales adaptados.

Se concreta el domicilio en La Portaza, 40.

Municipio: Alfamén. Localidad: Alfamén.

Código de Centro: 50000308.

Denominación: Colegio público «San Roque».

Domicilio: Carretera, sin número.

Régimen de provisión ordinario.

Transformaciones: Una de párvulos se transforma en una mixta de EGB.

Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Almunia de Doña Godina, La. Localidad: Almunia de Doña Godina, La.

Código de Centro: 50000370.

Denominación: Colegio público «Primo de Rivera».

Domicilio: Avenida García Giménez, 14.